



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001345-2022-P- CSJCL/PJ

Callao, 23 de diciembre de 2022.

VISTO:

El acuerdo de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia del Callao de fecha 01 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que, de conformidad con los Artículos 74, 88 y 94 inciso 3) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao convocó a todos los Señores Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial a Sala Plena a fin de elegir al Presidente/a de la Corte Superior de Justicia del Callao para el período 2023-2024 y elegir al Jefe/a de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el período 2023-2024, o hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Segundo. Que, realizada la votación y el escrutinio respectivo, la Sala Plena eligió a la señora Jueza Superior doctora Teresa Jesús Soto Gordon como Presidenta la Corte Superior de Justicia del Callao para el período 2023-2024; y asimismo la Sala Plena eligió a la señora Jueza Superior Rocío Pilar Mendoza Caballero como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA para el período 2023-2024, o hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Por los fundamentos expuestos, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en ejecución del acuerdo de Sala Plena, **RESUELVE:**

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
FLOR GUADALUPE GUERRERO ROLDÁN
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR a la señora Jueza Superior doctora Teresa Jesús Soto Gordon como Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el período 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCLAMAR a la señora Jueza Superior Rocío Pilar Mendoza Caballero como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA para el período 2023-2024, o hasta que se implemente la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y de las Magistrados referidas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORALINA GUERRERO ROLANDI
PRESIDENTA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO